



Nº 1005 /
Dec. Sec. 1ª
Materia: Comisión de Servicios

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, 29 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; MEMORANDUM N° 129 de fecha 23 de Marzo de 2016 del Administrador Municipal; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la Localidad de **CURACAVI**, al Sr. **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**, Rut.: [REDACTED], Planta grado 1º, Alcalde, quien asistirá a la entrega de una máquina barredora a dicha localidad en la jornada de la tarde del día 4 de Abril de 2016.

2.- La presente comisión no implicará gastos para el Municipio por concepto de viatico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución
Alcaldía
Depto. de RRHH
Dirección Control
Of. de Partes